

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.950/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Lic. Sara OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano" en Policlínico del Atlántico Sur (MEDISUR), los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 08.00 a 18:00 hs, a partir del 02 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", estará a cargo de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Miguel GALARZA y Lic. Muriel OJEDA;

QUE obra Nota N° 190/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo, informa que los alumnos Mauro Gonzalo LOPEZ RANIERI y Mariana Beatriz POSTILLONI no poseen la condición académica para cursarla, habiendo solicitado excepción al Consejo de Unidad, sin contar aún con la parte resolutiva de dicho órgano;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", a partir del 02 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 08.00 a 18:00 hs, en el Policlínico del Atlántico Sur (MEDISUR), las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Miguel GALARZA y Lic. Muriel OJEDA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA -UARG

478



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILAR CATELICAN Mariela Gisel	33.939.993	08/06/1989
ALVARADO BARRIENTOS Mónica Fernanda	35.570.097	29/05/1990
ANCE Janina Judith	38.119.198	27/06/1992
BARZANTI Desiree Melania	32.327.679	07/04/1986
CAUCOTA POZZO Patricia María del Valle	28.397.152	04/12/1981
HERRERA Ramón Enrique	33.023.343	05/08/1987
IGNACIO Paola Marcela	44.956.946	30/09/1992
INFANTE Hugo Emanuel	33.824.858	21/08/1988
LOPEZ Alicia Mabel	29.769.653	12/12/1982
MARTINEZ Walter Herminio	31.128.171	06/09/1984
MECHACA CHURA Norma Cristina	33.251.163	03/02/1988
MENDOZA Eliana Rosa del Valle	33.447.467	30/08/1988
TORREZ Noemí Griselda	38.148.791	12/06/1994



478